

Estampillas Municipales \$ 10.-

Formulario N.º 5

Permiso de Edificación N.º 1557-46

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha... 2 de Septiembre de 1957

Vence... 2 de Marzo de 1958 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedéce permiso a Don NEFTALI ARANEDA ROA

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación Puchuncay de 8.40 mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle Puchuncay n/n. (interior) N.º 102

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario NEFTALI ARANEDA domicilio Puchuncay (interior) s/n 102

" " Arquitecto ENRIQUE BANADOS domicilio San Martín N.º 546

" " matr. N.º patente N.º

" " Constructor domicilio

" " matr. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avaluo de la propiedad

Dimensiones del terreno 240 mts. superficie edificada 55, - mts.²

Planos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación a Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio a Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable Los presentare en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos a Dos Copias

6.º " de fachadas a Dos Copias

7.º Secciones verticales a Dos Copias

8.º Planos de detalles a Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas a Presupuesto, Dos Copias

12.º Cálculos de resistencia a Dos Copias

13.º VÁXOS, PRESUPUESTO: a 2.661.812,-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS: a/ F. Boleta N.º 5926-212-957:

Edificación 62.410,-

Ocupación Bienes Nacionales 1.480,-

Inspección 6.000,-

Estampillas Municipales 280,-

Libreta de Control 200,-

Ley N.º 18.084 (40%) 17.832,-

T. O. T. A. L. 82.410,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entregarán ocurrientes la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

NOTA: - Exento del 2% s/g. resolución de la Corp. de la Vivienda N.º 3614
del 4 de Febrero de 1955.

GUSTAVO HOLMBERG M.
Dirección de Obras Municipales

D.Q.V. -